

## DOCUMENTOS

### ¿ES NECESARIO EL GOBIERNO?\*

John Hospers

El libertarianismo es, en primer lugar y primordialmente, una concepción sobre la libertad y los derechos humanos. Como la libertad económica es parte de esa libertad, éstas son las consecuencias económicas que hemos señalado: un libertario que no creyese en la libertad económica no sería libertario ni tampoco partidario de la libertad. Pero sobre el tema que tratamos existe entre los libertarios un legítimo desacuerdo que tiene que ver con la implementación del pensamiento libertario en relación con la existencia del gobierno como ente protector. Y aunque personalmente me inclino por el criterio del gobierno limitado, hay muchos libertarios que discreparían sobre este tema: consideran al gobierno, a cualquier gobierno, como un mal innecesario y sostienen que la sociedad estaría mejor sin él. Éste es el tema que vamos a considerar.

Las personas experimentan muchas ventajas por el simple hecho de vivir en sociedad: la convivencia humana, el intercambio de conocimientos, el goce de las obras

\* Traducido con autorización del autor de *Libertarianism, A Philosophy Whose Time Has Come*, Nash Publishing, 1976.

de arte que otros han creado, el cúmulo de beneficios provenientes de los adelantos culturales y tecnológicos que pueden transmitirse de generación en generación; en consecuencia, hoy tenemos a nuestra disposición una variedad tal de mejoras e invenciones que, si tuviéramos que empezar de nuevo, nos llevaría miles de generaciones alcanzar el nivel en el que nos encontramos. En relación con los temas económicos, la principal ventaja de vivir en sociedad radica en la enorme eficiencia que resulta de la especialización de la mano de obra, mediante la cual cada uno produce el tipo de producto o de servicio que su talento o su habilidad hacen posible, y cada uno intercambia sus bienes o servicios en el mercado libre con otros; esto da lugar a una gran diversidad y sofisticación, que no podría existir si cada hombre tuviera que hacerse sus propios zapatos, su propia ropa, su propia casa o su propia comida.

A pesar de todo esto, la vida en sociedad tiene una gran desventaja potencial: la posibilidad de que nuestros derechos sean violados por la acción agresiva de los demás. Para evitar que esto ocurra, es necesaria la existencia de un ente social cuyo propósito sea proteger los derechos de cada hombre contra la violación de esos derechos por parte de otros. Éste es, según los libertarios, el justificativo — el único — que da lugar a la institución del gobierno.

Ayn Rand formuló por primera vez el principio libertario de que ningún hombre, o grupo de hombres, puede tratar de obtener valores que pertenecen a otros mediante la fuerza física. Pero, por supuesto, siempre hay hombres que intentan apropiarse de los valores ajenos por medio de la fuerza (o de su derivado, el fraude) y el gobierno es necesario para proteger a los ciudadanos de ellos.

Sin una estructura legal que lo defienda del uso de la fuerza por parte de otros hombres, el individuo no puede desempeñar la tarea que ha elegido — sea ésta la agricultura, la enseñanza, el estudio, el manejo de una fábrica o

de un comercio o el trabajo en ellos o cualquier otra empresa no coercitiva— con cierto grado de seguridad. Necesita la protección de un régimen legal para continuar desarrollando, en un marco de seguridad, la actividad que ha elegido sin tener que preocuparse constantemente por la defensa contra posibles violadores de sus derechos.

Además de la necesidad de protección contra delinquentes e invasores extranjeros, el hombre necesita un sistema de leyes y de tribunales de justicia que se ocupe de solucionar las controversias, que no siempre resultan de la intención agresiva o de la malicia; puede haber desacuerdos legítimos entre ciudadanos bien intencionados sobre cuestiones de hecho que deben resolverse, sobre derechos de propiedad, sobre interpretación de contratos, etcétera. Es necesario contar con un árbitro objetivo e impersonal para que los individuos no se vean obligados a solucionar sus pleitos recurriendo a las contiendas personales, a las venganzas o a las luchas de pandillas.

El gobierno posee jurisdicción exclusiva sobre un determinado territorio y ejerce el monopolio de la fuerza dentro de ese espacio geográfico. Esto no quiere decir que un hombre que ha sufrido un ataque en la calle no tenga derecho a defenderse, en forma personal, de su agresor; significa que si usa la fuerza para responder a la fuerza, debe estar preparado para justificar sus actos ante la ley. En una sociedad en la que impera el libre albedrío, las personas deberían poder contratar libremente los servicios de entidades protectoras; pero si esas entidades recurrieran al uso de la fuerza en contra de aquellos que emplearon primero la fuerza, *deberían estar preparadas para justificar sus actos ante la ley*. El asunto no podría quedar librado a su discreción personal. La fuerza es un elemento demasiado peligroso, aun cuando se la use como respuesta a la fuerza; como para que se la deje al arbitrio de los individuos. Para que la vida en sociedad proporcione cierta seguridad, es necesario un sis-

tema legal, publicado de antemano y conocido por todos, para regular el uso de la fuerza.

El gobierno limitado satisface la necesidad indispensable de los hombres que viven en sociedad a través del *estado de derecho*. Una constitución, complementada por leyes, especifica los principios que regulan lo que los hombres pueden y no pueden hacer en relación con los otros hombres, y lo que los otros pueden y no pueden hacer en relación con ellos. Y con un sistema de gobierno limitado como el que propugnan los libertarios, la función del gobierno se limita a la protección de los derechos individuales.

La constitución protege a cada uno de los ciudadanos contra el poder del gobierno especificando qué es lo que a éste le está permitido hacer y qué límite *no* debe traspasar. El gobierno sólo puede hacer aquello para lo cual lo faculta la constitución; todo lo que no está explícitamente permitido está prohibido. Por otra parte, los ciudadanos particulares, en un sistema político como el descrito, gozan de una libertad ilimitada, dentro de la esfera de sus propios derechos personales.

En la constitución tal como la conciben los libertarios, el principio rector es la prohibición del uso de la fuerza por parte de una persona en contra de otra, y por parte del gobierno en contra de cualquiera de los ciudadanos. Las leyes específicas que implementa la constitución detallan con claridad las formas en las cuales se ha de poner en práctica este principio: leyes referentes al asesinato y el homicidio no premeditado, la tentativa de asesinato, el asalto, el robo, la invasión de la privacidad, la violación de la ley, la negligencia (y las penas correspondientes a cada uno); leyes que protegen la propiedad y detallan las condiciones de los contratos, patentes, derechos de autor y toda otra creación del hombre; procedimientos para la aplicación de estas leyes por parte de la policía; procedimientos de arbitraje en los tribunales en relación con desacuerdos en la aplicación o interpretación de estas leyes. En un régimen semejante, los hombres que no han viola-

do los derechos ajenos no pierden nada al dotar al gobierno del poder para usar la fuerza como respuesta a la fuerza contra quienes sí lo han hecho; en realidad, tienen todo por ganar.

“En una sociedad en la que los derechos del hombre están protegidos por un sistema legal objetivo, en el que el gobierno no tiene ningún otro poder ni ninguna otra función, los hombres son libres para elegir el trabajo que desean hacer, para intercambiar el fruto de su trabajo por el del trabajo de otros hombres, para ofrecer ideas, bienes y servicios en un mercado en el que la fuerza y el fraude están prohibidos y para crecer todo lo que su capacidad les permita. Al vincularse con los demás como productores y no como amos y esclavos, pueden lograr la plenitud de ventajas que ofrece la vida en sociedad, ventajas que resultan posibles gracias a la capacidad humana de transmitir el conocimiento y a la especialización y el intercambio en un sistema de división del trabajo. Entre hombres que no buscan lo que no han ganado, que no anhelan las contradicciones ni desean hechos inexistentes, que no consideran el sacrificio y la destrucción como medios válidos para conseguir sus fines, no hay conflictos de intereses. Esos hombres se relacionan con los demás a través del consentimiento voluntario y para beneficio mutuo. No intentan acceder a un arma — o a un legislador — para procurarse aquello que no pueden obtener por medio del intercambio voluntario.”<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Nathaniel Branden, *Who is Ayn Rand?*, Random House, Inc., New York, 1962, p. 49. Véase también el tomo 13 de su obra *Basic Principles of Objectivism* (serie de veinte conferencias grabadas por el Nathaniel Branden Institute, ahora disponible en Academic Associates, Los Angeles).

## **La sociedad sin gobierno (laissez-faire)**

Recientemente ha surgido otro grupo de libertarios que están de acuerdo con los defensores del gobierno limitado sobre el uso de la fuerza y la naturaleza de los derechos pero discrepan con ellos en lo que respecta a la función del gobierno; sostienen que éste no debería ser solamente limitado sino inexistente. Las razones que hemos dado para que el gobierno no se inmiscuya en las cuestiones económicas son las mismas que ellos utilizan para explicar por qué el gobierno no debe intervenir ni siquiera en el área de la seguridad personal. Del mismo modo que no debería haber ingerencia gubernamental en la economía, tampoco debería haberla en la protección de los derechos individuales. Pero ésta es la única área que el libertario partidario del gobierno limitado le asigna al gobierno. La conclusión es obvia: estos libertarios lo abolirían por completo.

El libertario que propugna la abolición del gobierno —o anarco-capitalista, como en ocasiones se lo llama— sostiene que el gobierno, cualquier gobierno, es un mal innecesario. Afirma que todos los servicios que supuestamente brinda los proporciona mejor el mercado libre, y sin incurrir en violaciones (que el gobierno frecuentemente comete) a los derechos humanos. Veamos a continuación los diversos argumentos que utilizan para apoyar su concepción de una sociedad sin gobierno.

### **1. El argumento del consentimiento**

En cualquier asociación de seres humanos, cada individuo debe haber prestado su consentimiento para integrarla. La alternativa del consentimiento voluntario es la coerción. Una persona decide voluntariamente pertenecer a una iglesia, o un club o una fraternidad. Voluntariamente resuelve convertirse en accionista de una sociedad, y así sucesivamente. Pero, ¿alguna vez consintió en acatar el do-

minio del gobierno cuyas leyes está obligada a obedecer bajo pena de ser castigada si no lo hace? Es evidente que ninguno de nosotros ha hecho esta elección; simplemente nacemos dentro de una nación con un gobierno preexistente y con un régimen legal y tribunales de justicia que también lo son. Entonces, no hay justificativo alguno para que el gobierno ejerza coerción sobre el individuo o, de algún modo, tenga dominio sobre su vida.

Los libertarios han sostenido siempre que las actividades económicas no son cuestión del gobierno sino del mercado libre: el intercambio voluntario de bienes y servicios por parte de los individuos. En todas esas actividades, no hay problema con respecto al consentimiento cuando el mercado es auténticamente libre: cada uno elige libremente el tipo de actividad económica que desea emprender e intercambia valores con los demás en un mercado no coaccionado. Entonces, ¿por qué, se pregunta el partidario del *laissez-faire*, quedan las actividades económicas libradas a las elecciones voluntarias de los individuos mientras que la protección policial es una función del gobierno, se quiera o no esa protección, se desee o no pagar por ella? Si el individuo es libre en la primera categoría, ¿por qué no lo es en la segunda? Y si no lo es en la segunda, ¿por qué sí lo es en la primera? ¿Por qué trazar la línea justamente en este lugar? Si las actividades económicas pertenecen a la categoría de los "contratos voluntarios", ¿por qué no deberían pertenecer a ella la protección policial y el arbitraje en los tribunales? Y si el principio del "voluntarismo total" debe ser sacrificado en el caso de la policía y los tribunales, si se puede transigir en el principio del consentimiento hasta este punto, ¿por qué no ir más lejos todavía? Después de todo, yo nunca designé a la policía para que me proteja ni consentí en que así lo hiciera ni acepté las leyes que ella aplica. ¿Con qué derecho asume el gobierno esta función protectora de mi vida sin mi consentimiento? Esta última consideración nos lleva directamente al argumento de los derechos.

## 2. El argumento de los derechos

Si un individuo tiene derecho a la vida, ¿no tiene entonces, y de acuerdo con ello, el derecho a defender esa vida si es amenazada, el “derecho inalienable a la autodefensa”? Si elige contratar a alguien para protegerlo, tiene derecho a hacerlo, y si prefiere no tener ningún tipo de protección, ¿no está también en su derecho?

Supongamos que la fuerza policial no es todo lo que debería ser, tal como, en realidad, ocurre con frecuencia. Supongamos que una persona no recibe la protección que cree que merece, sea porque la fuerza policial está corrupta (quizá porque está en connivencia con los mismos delincuentes contra los que se supone que la protege), o porque simplemente es ineficiente o su personal tan escaso que no responde durante horas a sus llamados de emergencia, o bien que, por cualquier razón, esa persona no está satisfecha con sus servicios. Entonces, ¿por qué debe tener algo que ver con esos supuestos servicios? Quizá, si tiene los medios económicos como para hacerlo, pueda contratar un guardaespaldas o bien pertenecer a un servicio privado de protección que puede hacer el trabajo mejor que la policía. ¿No tiene derecho a hacerlo? Si es moral que los gobiernos protejan los derechos individuales, ¿no es moral que los individuos hagan lo mismo?

Hasta aquí, todos los libertarios estarán de acuerdo, tanto los defensores del gobierno limitado como los partidarios de la sociedad sin gobierno. Muchas personas contratan guardaespaldas, muchos propietarios de hoteles y de plantas industriales, o universidades e institutos de nivel terciario, contratan hombres (con frecuencia policías fuera de servicio o jubilados de esa fuerza) para proteger sus edificios y la seguridad de sus clientes, a su propio costo. Todo esto no sólo es moralmente permisible sino perfectamente legal. Estos hombres complementan la fuerza policial regular que supuestamente sigue estando “por encima” de ellos; pero, sin duda, sólo son comple-

mentarios: deben aplicar las leyes del estado y de la nación (o los reglamentos de la universidad siempre que no entren en conflicto con las leyes estatales o federales). De ningún modo pueden actuar en forma contraria a esas leyes.

Y allí está el problema. Supongamos que la policía de la universidad o de la fábrica cometió algún hecho violatorio de una ley estatal o federal, mientras aprehendía a un sujeto. Entonces, estos policías estarían violando ellos mismos la ley porque las leyes estatales y federales *tienen prioridad* sobre los reglamentos de la universidad o de la fábrica y sobre los deseos del individuo que dio instrucciones a sus guardaespaldas. Cuando hay que entrar en acción, son las leyes de la nación las que resultan decisivas y determinan en qué situaciones se puede usar la fuerza en contra de individuos o de grupos. Pero entonces surge otra vez nuestra pregunta: ¿en nombre de qué derecho lo hacen? No sólo yo no di mi consentimiento, sino que ¿no pueden mis derechos ser violados al tener que someterme a cualesquiera leyes y a cualquier policía que las aplique?

Para complicar aun más las cosas, supongamos que yo pago impuestos para mantener a esta fuerza policial. Y supongamos que no está haciendo prácticamente nada y que pienso que tal como está constituida en este momento podría arreglármelas muy bien sin ella; entonces decido no pagar mis impuestos. En ese caso el gobierno, indudablemente, me obligará a pagar. No me obligará a utilizar sus servicios, pero sí a pagar por ellos, los use o no.

Con cualquiera de los planes de servicios sociales sin sistema impositivo que propugnan los libertarios, esta situación no se produciría ya que no habría pagos obligatorios de impuestos. Sin embargo, con cualquier sistema que aplique la tributación, el problema sería serio.

Pero supongamos que no existan los impuestos obligatorios. Todavía hay un problema. ¿Qué sucedería si, además de los institutos de nivel terciario o las fábricas, también los individuos contrataran a millares sus propios

guardias o guardaespaldas y se suscribieran a agencias privadas de protección en lugar de recurrir a la fuerza policial? ¿Cuál sería la actitud de los "protectores" del gobierno frente a esta situación?

Si el gobierno dice "no, esto no está bien", tendrá que *iniciar* el uso de la fuerza para evitar que las agencias privadas hagan su trabajo. Y en el momento en que esto sucede es el gobierno, y no el individuo, el que utiliza la fuerza contra aquellos que no la han usado en contra de él. Es ahora el gobierno el que está violando los derechos de los individuos.

Si el gobierno dice "sí, está bien", a medida que una agencia privada detrás de otra asuman su función, se irá quedando paulatinamente sin trabajo en esta actividad. De hecho, es probable que *quiera* hacerlo puesto que las organizaciones privadas suelen desempeñarse con mayor eficiencia, menos pérdidas y menores gastos que el gobierno. Pronto aquéllas dominarían el campo de la protección y el "servicio de protección" del gobierno no tendría clientes. Cuando esto sucediese, ¿se sentiría satisfecha la organización gubernamental simplemente con cerrar su negocio sin ofrecer resistencia frente al proceso de su propia aniquilación?

Si toda la policía se convirtiera en "policía privada" en la forma sugerida, esto todavía no constituiría una amenaza para el partidario del gobierno limitado *siempre que todos aplicaran las leyes de la nación* y el alcance de estas leyes estaría limitado, por supuesto, a la defensa del individuo contra el uso de la fuerza.

Aun cuando toda la protección policial llegara a realizarse por suscripción voluntaria — sostienen los libertarios partidarios del gobierno limitado — la policía todavía tendría que obedecer las leyes de la nación y no simplemente su arbitrio personal o los caprichos de quienes la contrataron. La ley, dicen, es una necesidad para cualquier forma de organización social. Y si los partidarios del *laissez-faire* dicen que la mayoría de las leyes que la policía debe aplicar ahora no debieran estar en los libros,

los defensores del gobierno limitado no pueden hacer nada más que estar de acuerdo; pero, agregan, en un gobierno adecuado, las únicas leyes existentes serían aquellas que prohíben a la gente violar los derechos de los demás. En consecuencia, aquel que no ha violado los derechos de nadie no tendría nada que temer por parte del gobierno: su vida podría proseguir como si éste no existiera. Las leyes que estaría obligado a obedecer son las que castigan la interferencia con los derechos de los demás; la única libertad que no tendría es la de privar a otros de su libertad.

El partidario del *laissez-faire*, por su parte, señalará que todos los gobiernos que han existido en el mundo han ido mucho más lejos todavía y es probable que sigan haciéndolo en el futuro. El defensor del gobierno limitado simplemente estará de acuerdo, pero hará hincapié en que esto no significa una refutación de su criterio porque sólo admite la existencia del gobierno en lo que respecta a su función limitada de protección de los derechos y a la adecuada aplicación de las leyes que lo permiten.

En este punto hay un argumento que se utiliza con frecuencia y que si no se lo analiza puede causar confusiones: "Vivimos en democracia, y en una democracia nos gobernamos a nosotros mismos, es decir, *nosotros* decidimos quién será nuestro presidente, o quiénes serán nuestros congresales, etcétera, a través del voto". Pero éste es el "nosotros" colectivo; no es cierto que cada individuo haya tomado esa decisión. A todo ciudadano en edad de votar, que no esté incapacitado por razones de demencia, criminalidad, etcétera, se le da la posibilidad de elegir en la papeleta de voto, pero el sistema de elección, todo el procedimiento y la estructura del gobierno dentro del cual tiene que ejercer su elección, no han sido, en sí mismos, elegidos por él; y los candidatos entre quienes él elige pueden no ser aquellos por los que habría optado si se le hubiera dado la posibilidad de hacerlo; los candidatos fueron elegidos por la convención del Partido

Republicano o del Demócrata y no por él. Además, un gran porcentaje de los electores deben tolerar a un hombre por el que no votaron; no se puede decir que *ellos* lo hayan elegido. E incluso es poco probable que aquellos que han votado por el ganador, aunque lo hayan apoyado con entusiasmo y no como el menor de dos males, puedan saber qué legislación aprobaría él o a qué grupos de presión respondería una vez en el cargo (como tampoco podría actuar él inevitablemente de una manera determinada aun cuando supiese que todos los miembros de su electorado así lo desean).

Además de todo lo expuesto, ¿no es inevitable que la democracia viole los derechos de algunas personas? Aunque el gobierno comience siendo limitado va dejando de serlo a medida que transcurre el tiempo. Cuando un grupo de presión induce al Congreso a promulgar un impuesto que afecta a otro grupo, ¿no se violan los derechos de cada miembro de este segundo grupo? Cuando un presidente decide que algunos hombres deben luchar y morir en Vietman, ¿no se están conculcando los derechos de estos hombres? ¿No se quebrantan los derechos de cada ciudadano cuando a éstos se les deduce parte de su paga semanal para solventar los gastos de una represa en Arkansas o Tennessee? Si es incorrecto que un hombre imponga a otro sus deseos por la fuerza, ¿no es igualmente incorrecto que mil, un millón o cincuenta millones de hombres impongan a otro sus deseos por la fuerza a través del gobierno? Si un asaltante a mano armada está violando sus derechos cuando lo asalta, ¿por qué sería menor la violación de sus derechos cuando muchos hombres lo hacen, por medio de actos de pillaje legalizado? ¿Acaso no es el principio exactamente el mismo: tomar por la fuerza la vida del hombre o el producto de su trabajo y usarlos en contra de su voluntad, por causas que él desapruueba y a las cuales no contribuiría voluntariamente? Si un millón de hombres, en lugar de uno solo, violara sus derechos, ¿sería por eso menor la violación?

Además, ¿qué es lo que determina el tamaño del grupo al cual un individuo debe supuestamente profesar obediencia?

“¿Ejerce la mayoría democrática su dominio sobre un área grande o sobre una más pequeña? En síntesis, ¿cuál es la mayoría que debe prevalecer? El propio concepto de democracia nacional, de hecho, se contradice a sí mismo, porque si alguien sostiene que la mayoría de un país X debe gobernar a ese país, entonces podría afirmarse, con igual validez, que la mayoría de cierto distrito dentro de ese país X debiera poder gobernarse *a sí misma* y separarse de ese país más grande, y este proceso de subdivisión podría, lógicamente, proseguir y alcanzar a la cuadra de una pequeña comunidad, a la casa de departamentos y, finalmente, a cada individuo, lo que indicaría que ha llegado a su fin el gobierno democrático a través de su reducción al autogobierno del individuo.”<sup>2</sup>

Pero éste es precisamente el punto que señalan los partidarios del *laissez-faire*: cada hombre se gobierna a sí mismo y nadie debería estar en posición de gobernarlo. No obstante, en eso consiste el poder político, en un hombre o un grupo de hombres que gobierna a los demás. Y esto significa una clara violación de los derechos. En cualquier empresa en la que participe cierto número de personas debe existir la anuencia de cada uno de los miembros; si uno de ellos no ha prestado su consentimiento y, por lo contrario, se ve de algún modo obligado a pertenecer a ella, está sufriendo una violación de sus derechos porque se ha utilizado la fuerza contra él. Ahora bien, el gobierno comprende un gran número de personas, todas las que pertenecen a un área geográfica limitada por la nación en cuestión. Y es cierto que no toda esta gente (haya democracia o no) ha prestado su conformidad

<sup>2</sup> Murray Rothbard, *Power and Market*, Institute for Humane Studies, Menlo Park, California, 1970, p. 142.

a las leyes que la rigen ni a los hombres que las ponen en ejecución. Entonces, *¿con qué derecho los gobernantes rigen a quienes no han expresado su consentimiento?* Éste ha sido siempre un punto sujeto a controversia y la respuesta de quienes abogan por una sociedad sin gobierno es clara: nadie debería ser gobernado por otro sin su consentimiento. Yo puedo hacer lo que desee con mi vida siempre y cuando no emplee la fuerza o la amenaza de fuerza en contra de alguna otra persona, y todos los demás gozan del mismo derecho con respecto a mí.

Sin embargo, quienes defienden la teoría del gobierno limitado responderán: "Ustedes sólo están condenando algo que, en primer lugar, yo nunca aprobé. Yo sólo apruebo el gobierno limitado, limitado en el estricto sentido del término que he especificado. La democracia significa el gobierno ilimitado ejercido por la mayoría; es típico de las democracias malvender los derechos individuales mediante el voto mayoritario; por lo tanto, yo no las apoyo más que ustedes: estoy en favor de una república constitucional, cuyas leyes tienen una sola función: la del uso de la fuerza como defensa ante quienes la han ejercido en primer lugar. Y con respecto a cuán grande debe ser la subdivisión geográfica, éste es en realidad un punto de carácter administrativo; realmente carece de importancia lo grande o pequeña que sea una nación mientras no haga uso de la fuerza en contra del hombre, por ningún motivo. Una vez más, ni siquiera sería necesario que el individuo tomara conciencia de su existencia a menos que violara los derechos de alguien. Por eso, independientemente del tamaño de la unidad geográfica, el individuo no tendría que estar sujeto a otra ley que no fuese la ley fundamental de no ejercer la fuerza en contra de los demás. Y mientras el gobierno no lo haga en su contra, las dimensiones de la unidad política serían poco importantes".

Entonces, no se podría acusar a un gobierno limitado de violar los derechos individuales. Sin embargo, hay otro argumento que esgrimen los partidarios de la so-

ciudad sin gobierno y que constituye, de hecho, el principal terreno sobre el que se ha librado la controversia.

### 3. El argumento pragmático

El defensor del *laissez-faire* sostiene que, cualquiera que sea la conclusión a la que se llegue sobre el consentimiento y sobre los derechos, la sociedad del *laissez-faire*, o sea sin gobierno, funcionaría mejor: sería más eficiente, menos dispendiosa, menos corrupta y tendría menores posibilidades de descontrolarse que una sociedad gobernada. Examinaremos ahora, punto por punto, cómo funcionaría, según la opinión de quienes apoyan esta teoría, una sociedad sin gobierno (*laissez-faire*), cómo se puede proteger a los individuos sin la mediación de éste y cómo se aplicaría la justicia en casos de agresión contra la vida, la libertad y la propiedad.

Al principio, el partidario del *laissez-faire* diría que al gobierno se lo debe observar con sospecha sobre la base de los antecedentes históricos, porque, independientemente de lo limitados que hayan sido cuando comenzaron, siempre han tendido a convertirse en ilimitados; prueba de ello es la administración de los Estados Unidos durante el siglo XX. Y como el gobierno ya posee la fuerza física para implementar sus decretos, el único modo de arrebatárle el poder, cuando se ha apropiado de él; es la revolución armada. Por lo tanto, *prima facie*, toda teoría política que pueda manejarse sin gobierno es más admisible que la que lo hace con él. Si se lo tiene, se tiene entre las manos una bomba de tiempo que puede explotar y que probablemente lo haga; sin él, ese peligro no existe.

Y para que no nos disuada ahora la idea de que "después de todo, el gobierno nos protege", podríamos señalar que, de hecho, no protege demasiado: sólo unos pocos individuos, tales como el Presidente de los Estados Unidos, están protegidos (a costa del contribuyente) y aun así, nadie, ni siquiera todos los agentes del servicio secre-

to del mundo, podrían garantizar que no será asesinado. Lo que el gobierno hace invariablemente es tratar (con frecuencia sin demasiada dedicación) de encontrar y luego juzgar al culpable *después* de que se ha cometido el delito. Y aunque se lo encuentre y se lo condene, si es un ladrón, a la víctima no se le devuelve su dinero (sólo tiene la satisfacción de verlo en prisión), y si es un asesino, su condena no le reporta beneficio alguno.

En realidad, los gobiernos actuales están más interesados en las amenazas contra *ellos* que en las amenazas contra *el ciudadano*:

“¿Qué categorías de delitos persigue y castiga el Estado con mayor intensidad: los perpetrados contra los ciudadanos particulares o aquellos que se cometen contra él? Casi invariablemente, los delitos más serios, en el léxico del Estado, no son las agresiones a la persona o a la propiedad sino los que atentan contra su *propia* existencia, por ejemplo: la traición, la desertión de un soldado que se pasa a las filas enemigas, la evasión del servicio de conscripción, la conspiración para derrocar al gobierno. El asesinato se investiga al acaso, a menos que la víctima sea un *policia*, o... un jefe de Estado asesinado; casi se fomenta el incumplimiento de las deudas privadas, pero la evasión impositiva se castiga con la máxima severidad; la falsificación del dinero del Estado es perseguida en forma más implacable que la adulteración de los cheques privados, etcétera. Todo lo antedicho demuestra que el Estado está más interesado en preservar su propio poder que en defender los derechos de los ciudadanos particulares”<sup>3</sup>

Entonces, veamos ahora en detalle cómo funciona el programa de los partidarios de la sociedad sin gobierno. (Ha sido exhaustivamente analizado en el libro *The Market for Liberty*, de Morris y Linda Tannehill.)

<sup>3</sup> Rothbard, “War, Peace, and the State”, en *The Libertarian Forum*, p. 16.

Consideremos, en primer lugar, cómo funcionaría el *arbitraje de las controversias* en una sociedad sin gobierno (o de *laissez-faire*). Todo aquel que esté relacionado con los demás — lo cual incluye prácticamente a todos, excepto al ermitaño — se convertiría en una de las partes de numerosas relaciones contractuales: al pagar la mercadería en término, al relacionarse con abogados y médicos, y así sucesivamente; hasta el trato con un comerciante que se hace sobre la base de un pago al contado constituye implícitamente una relación contractual: el comerciante celebra un contrato para intercambiar cierta cantidad de mercancías por cierta cantidad de dinero al contado. En consecuencia, sería beneficioso para todos, ante la ausencia de un sistema gubernamental de tribunales, suscribirse a una *agencia de arbitraje*. (Aquellos que no lo hicieren no tendrían medios para cobrar en el caso de un litigio.) Como habría gran demanda de tales servicios, surgirían agencias de arbitraje que competirían entre sí, percibiendo honorarios a cambio de sus servicios.

“Las agencias de arbitraje contratarían árbitros profesionales en lugar de utilizar a los jurados que emplean los tribunales gubernamentales (que son ciudadanos ordinarios). Un consejo de árbitros profesionales tendría grandes ventajas sobre el sistema vigente de jurados (“ignorancia multiplicada por doce”). Estos árbitros serían especialistas muy entrenados, dedicados exclusivamente a entender en litigios y a solucionarlos con justicia. Serían educados para esa profesión con el mismo rigor que los médicos o los ingenieros, y su capacitación básica probablemente consistiría en estudios de lógica, ética y psicología; posteriormente se especializarían en cualquier campo que pudiera ser motivo de controversia. Aun cuando los árbitros profesionales incurrieran en errores, cometerían muchos menos que los que cometen los jurados y jueces políticos aficionados de hoy. No sólo estarían mejor capacitados para escuchar, analizar y evaluar la evidencia para llegar a una sen-

tencia objetiva que lo que lo están los actuales jurados sino que, además, sería mucho más difícil sobornarlos. Un árbitro profesional que tratara de "perder" un caso sería fácilmente detectado por sus entrenados y expertos colegas y pocos hombres cometerían la tontería de arriesgar una carrera rentable y sumamente respetada por una suma de dinero, aunque fuese grande."<sup>4</sup>

Las partes de un contrato establecerían por escrito que en caso de controversia designarían de común acuerdo una determinada agencia de arbitraje para que entendiera en el caso; y si alguna de ellas no quedara satisfecha con el fallo y deseara apelar el caso, el contrato podría establecer que otras agencias entendieran en la causa y pronunciaran su decisión. Podría haber una jerarquía para esas agencias (de la que se valdría la parte querellante si considerara que, desde el punto de vista económico, valdría la pena utilizarlas) determinada en el contrato, hasta alcanzar la última instancia de apelación, que no tendría por qué ser la única para toda la sociedad, tal como la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos; sólo sería necesario contar con una agencia de arbitraje acordada entre las partes del contrato, y cuyo fallo se comprometerían de antemano a respetar.

Además, surgirían compañías de seguros para ocuparse de los seguros de los contratos, un servicio que la mayoría de las empresas probablemente usarían. La compañía de seguros indemnizaría al asegurado por una pérdida, pero es probable que no lo hiciera antes de que se hubiera sometido el caso a decisión de la agencia de arbitraje.

"Como el deudor está en posesión real o potencial de uno o más valores que pertenecen legítimamente al acreedor, éste tiene el derecho de recuperar esa

<sup>4</sup> Morris y Linda Tannehill, *The Market for Liberty* (impreso en forma particular; disponible en Morris Tannehill, Box 1383, Lansing, Michigan), p. 68.

posesión por cualquier medio que sea siempre que no tome o destruya valores que pertenecen legítimamente al deudor. Si lo hiciera así, durante el proceso de recuperación de su propiedad, descubriría que ha invertido los roles y que ahora es él quien está en deuda.”<sup>5</sup>

Por eso la compañía de seguros tendría el derecho de cobrar la deuda (o lo que fuera), haciendo los arreglos necesarios con el deudor de dicho pago.

¿Qué sucedería si el deudor se rehusara a efectuar el pago? La compañía de seguros podría, entonces, hacer arreglos con otros individuos o empresas, tales como el banco del deudor (para embargar parte de su cuenta bancaria) o su empleador (para embargar parte de su sueldo). Por supuesto que no podría obligarse al banco o al empleador a cooperar en esto, pero es probable que lo hicieran por interés propio.

“No cabe duda de que la mayoría de los bancos colaborarían con las compañías de seguros en esas cuestiones, porque una política de protección a las cuentas bancarias contra reclamos justos atraería clientes poco confiables; se incrementaría así el costo de la actividad bancaria y los bancos se verían obligados a aumentar sus cargos. Lo mismo sería aplicable a los empleadores, sólo que en este caso la situación sería aun más seria. La mayoría de los empresarios dudarían en tomar mano de obra poco confiable insertando una cláusula en sus contratos de trabajo que les garantizara protección frente a demandas justas que pudieran entablarse en contra de ellos.”<sup>6</sup>

Pero, en general, el deudor pagaría su deuda sin llegar a esas medidas porque entendería que las compañías de seguros se opondrían a contratar con él de allí en adelante si no lo hiciera. Y si esto sucediera, no podría comprar

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 72.

protección ni celebrar contratos, ni siquiera adquirir un auto en cuotas. Otras casas comerciales también tendrían en cuenta su reputación y dudarían antes de hacer negocios con él. Podría quedar totalmente fuera de cualquier actividad comercial, incluso hasta le sería imposible mantener su posición.

“Hasta el más pobre y más irresponsable de los hombres lo pensaría dos veces antes de ponerse en esa situación. Hasta el más rico y más poderoso de los hombres consideraría contraproducente para sus intereses aislarse de todas las actividades comerciales. En una sociedad libre el hombre descubriría de inmediato que la honestidad para con los demás es una necesidad moral egoísta.”<sup>7</sup>

Ahora bien, ¿qué sucedería con la *protección de la vida y la propiedad*? Como estas cosas constituyen un valor para prácticamente todas las personas, valdría la pena, entonces, hacerlas proteger; y cada uno tendría el derecho de usar el medio que prefiriese, del mismo modo que ahora toma medidas para cuidar su salud consultando a un médico. Una persona podría intentar hacer esto por sí sola si se sintiera capaz, pero es más probable que se suscribiera a una *agencia de defensa* cuya tarea fuera la de brindar protección. No se vería obligada a tener que pagar por la protección tal como lo está ahora, mediante impuestos destinados al mantenimiento de una fuerza policial, que puede o no ser ineficiente o corrupta y que puede o no protegerlo (y si alguien adujera que no puede pagar los honorarios de la agencia de protección debería considerar que ya no estaría pagando impuestos al gobierno para mantener a la fuerza policial o a otras mil cosas más, por la mayoría de las cuales nada recibe a cambio).

“En una sociedad de *laissez-faire* no habría fuerzas policiales gubernamentales, pero esto no significa

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 73.

que los ciudadanos quedarían sin otra protección que la que ellos mismos podrían proporcionarse. El mercado se mueve siempre para satisfacer las necesidades de los clientes a medida que los empresarios buscan innovaciones rentables. Esto significa que surgirían agencias para la defensa de la empresa privada, algunas de las cuales serían quizá desprendimientos de las grandes agencias privadas de detectives de hoy. Estas compañías han demostrado ser capaces de brindar un servicio eficiente y satisfactorio tanto en lo que respecta a la protección de los valores como a la detección de los delincuentes.”<sup>8</sup>

Pero, ¿qué sucedería si la agencia de defensa, para proteger a alguien, comenzara a utilizar la fuerza en contra de otros como, por ejemplo, en perjuicio de personas inocentes que, por algún motivo, le cayesen mal, y a quienes creyese, por alguna fantástica razón, capaces de agredir a algunos de sus clientes?

“La función de una compañía que brinda servicios privados de defensa es proteger y defender la persona y la propiedad de sus clientes de acciones de fuerza ejercidas contra ellos o de cualquier sustituto de esa fuerza. Éste es el servicio que la gente busca cuando la contrata y si no puede brindar este servicio igual o mejor que sus competidores, perderá sus clientes y deberá abandonar el mercado. Una compañía privada para servicios de defensa que compitiera en el mercado abierto no podría utilizar la fuerza para retener a sus clientes; si tratara de obligar a las personas a negociar con ella, esto las llevaría a comprar protección a sus competidores y tendría que dejar el negocio. La única forma en que una compañía semejante podría hacer dinero sería protegiendo a sus clientes de la agresión, y el incentivo de la ganancia ga-

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 80.

...rانتiza que ésta será su única función y que la realizará correctamente.”<sup>9</sup>

Pero, ¿qué sucedería si sus miembros cometieran algún tipo de agresión? ¿Quién los detendría? Y hasta, por decir así, podría pagárseles para que lo hicieran; podrían aterrorizar de tal modo a los que no fuesen suscriptores que mucha gente se suscribiría a esa agencia, al ver lo que podría sucederles si no lo hicieran y la eficiencia con que opera la agencia de defensa (por medio del terror). ¿No podría suceder esto?

El partidario del *laissez-faire* sostiene que no. Las agencias de defensa estarían estrechamente relacionadas con las *compañías de seguros*, cuya función sería la de asegurar a las personas contra los actos agresivos de otros. Una agencia de defensa podría negarse a aceptar a un cliente si no estuviese asegurado contra la pérdida, o bien hacerse cargo ella misma del seguro (o la compañía de seguros tomar la defensa). Las compañías de seguros estarían interesadas en que las agresiones se redujeran al mínimo porque, de esta manera, tendrían que pagar menos en razón de las demandas; además, en una sociedad pacífica surgirían más cosas para las cuales la gente desearía tener una cobertura de seguro; por lo tanto, las ventas de seguros aumentarían. Las compañías venderían pólizas que cubrirían a los individuos por pérdidas resultantes de la agresión.<sup>10</sup> Para reducir los riesgos, es probable que insistieran en que el cliente instalase (o bien, ellas mismas se ocuparían de hacerlo), dispositivos de protección, tales como alarmas antirrobo conectadas a la oficina de la agencia de defensa. En realidad, se podría contar con mucho más en lo que respecta a la *protección contra* la agresión (por ejemplo, dispositivos de seguridad de diversa naturaleza), porque la misma compañía de seguros se beneficiaría al no permitir que se produjesen actos de agresión. En la actualidad la policía está menos

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 80-81.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 85.

preocupada por la prevención del delito que por el castigo al infractor una vez ocurrido éste; si el delito no se ha cometido todavía le dirán que nada pueden hacer hasta que se produzca. Pero la compañía de seguros de defensa, actuando sobre la base de motivos estrictamente económicos, encontraría que redundaba en su propio beneficio la reducción al mínimo de las conductas agresivas, y financiaría la invención y distribución de muchos dispositivos que hoy resultan hasta impensables, para proteger de la agresión a las personas y sus hogares.

Este hecho brinda una solución al problema de que la agencia de defensa se exceda en sus funciones.

“La gran afinidad que existe entre el seguro y la defensa proporcionaría un control muy eficaz sobre cualquier agencia de defensa que sintiera el impulso de traspasar sus propios límites de respeto por los derechos humanos y se decidiera a usar la fuerza coercitivamente, en lugar de emplearla a modo de protección. Los actos coercitivos destruyen los valores, y la destrucción de los valores resulta costosa para las compañías de seguros. Ninguna de ellas consideraría beneficioso permanecer ociosa ante la agresión ejercida por alguna agencia de defensa, aun cuando los valores destruidos hubieran sido asegurados por una compañía de la competencia; eventualmente los agresores tendrían la oportunidad de utilizar la fuerza contra sus propios asegurados, ¡con resultados muy caros!

Las compañías de seguros, sin recurrir a la fuerza física, podrían convertirse en un factor muy eficaz para dominar a una agencia de defensa indisciplinada mediante el boicot y el ostracismo comercial. En una sociedad de *laissez-faire* industrializada el seguro es de vital importancia, especialmente para el comercio y la industria, que constituyen el segmento más importante de la economía y los mejores clientes para cualquier servicio. En realidad, sería difícil que una compañía de defensa sobreviviera si las principales

compañías de seguros se negaran a venderle seguros no solamente a ella sino también a cualquiera que estuviera relacionado con ella. Un boicot de esa naturaleza destruiría la mayor parte del mercado de la compañía de defensa en un plazo muy corto, y ningún negocio puede subsistir mucho tiempo sin clientes. La agencia de defensa no tendría manera de romper ese boicot mediante el uso de la fuerza. Toda acción agresiva o intimidatoria en contra de las compañías de seguros involucradas sólo lograría ampliar el boicot, pues otras actividades comerciales y otros individuos tratarían de mantenerse lo más lejos posible de la agencia que pone en práctica la coerción.”<sup>11</sup>

En términos generales, ¿de qué manera se ocupa el partidario del *laissez-faire* de los casos de *coerción* en contra del ciudadano? En el sistema de gobierno limitado, se considera que el gobierno es agente de los ciudadanos, pero éstos nunca han firmado un contrato por el cual lo designaran para desempeñarse como tal. En consecuencia, no existe razón alguna para que los funcionarios del gobierno arbitren en las controversias y reparen las injusticias.<sup>12</sup> En un sistema sin gobierno, el individuo tiene el derecho de ocuparse por sí mismo de la coerción, o bien de delegar en una persona o agencia la facultad de hacerlo.

El ciudadano podría optar por pertenecer a una agencia de defensa cuyo negocio consistiera en cobrarle al agresor. También habría compañías de seguros que venderían pólizas para cubrir las pérdidas de valor resultantes de la agresión. Cuando atrapasen al agresor,<sup>13</sup> los representantes de la compañía de seguros le entregarían una factura por los daños y las costas. Se intentaría entonces una conciliación voluntaria. “Una legislación que obligue a las partes a presentarse a un arbitraje obligato-

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 86.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 89.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, p. 92.

rio resultaría, pues, innecesaria, porque cada una de las partes entendería que el arbitraje redundaba en su propio beneficio.”<sup>14</sup>

“La compañía de seguros no se arriesgaría a presentar cargos en contra de una persona a menos que tuviese pruebas suficientes de su culpabilidad, como tampoco se atrevería a ignorar cualquier pedido de arbitraje hecho por esa persona. Una actitud semejante podría llevar al acusado, especialmente si es inocente, a presentar cargos en contra de la compañía, obligándola a retirar sus imputaciones originales o presentándole una factura por daños y perjuicios. Tampoco podría rehusarse a someterse a arbitraje por los cargos que se le entablaran, porque al hacerlo dañaría seriamente su buen nombre comercial; y dentro de un contexto de mercado libre, en el que el éxito económico depende del prestigio del individuo o de la empresa, ninguna compañía puede permitirse arruinar su reputación por impericia, injusticia y falta de confiabilidad.”<sup>15</sup>

Si la compañía de seguros y el acusado no pudieran ponerse de acuerdo sobre los términos, podrían elegir una agencia de arbitraje para que manejase el caso y emitiera su dictamen (o, si no pudieran convenir en una sola, podrían utilizar dos agencias que operarían en forma conjunta). Pero, ¿qué sucedería si no pudiesen hacer que el agresor (que no desearía que el caso se sometiese a arbitraje) se presentara a declarar? Entonces, la compañía de seguros podría ordenar a su agencia de defensa encarcelar al agresor acusado antes y durante el arbitraje (lo cual llevaría, probablemente, unos pocos días, porque el mercado es siempre más eficiente que el inepto gobierno); no obstante, al hacerlo se deberían tomar en cuenta dos factores. En primer lugar, si se demostrara que el

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 92.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 92-93.

acusado es inocente, la compañía de seguros y la agencia de defensa le deberían la indemnización correspondiente por haberlo retenido en contra de su voluntad. Y aun cuando se lo hallara culpable, serían responsables de resarcirlo si hubiesen empleado más fuerza que la que la situación exigía; al no ser agentes del gobierno no gozarían de inmunidad legal por las consecuencias de sus actos. En segundo lugar, tener a una persona bajo custodia resulta costoso; requiere alojamiento, comida y vigilancia. Por estas razones, la compañía de defensa no estaría dispuesta a imponer al acusado limitaciones mayores que las necesarias para evitar que huyera y se ocultara.<sup>16</sup>

¿Cómo se lograría encarcelar a un hombre en contra de su voluntad? Presumiblemente, un miembro de la agencia de defensa lo apresaría y lo arrestaría, por la fuerza si fuese necesario, para asegurarse de que estuviera presente durante el arbitraje de ese caso. El representante de la agencia no *sabría* en el momento de aprehender al sospechoso si éste es culpable. Simplemente lo llevaría a la agencia de arbitraje que decidiría el caso. Si se hallara que el sospechoso es inocente, podría cobrar una indemnización por daños y perjuicios (pérdida de tiempo en su trabajo, otros inconvenientes, etcétera) que debería pagar la agencia de defensa que lo arrestó; por esta razón, la agencia no se ocuparía de arrestar sospechosos porque sí o al azar, sino que, por lo contrario, tendría que tener claras pruebas en su contra. Si al sospechoso se lo encontrara culpable, pagaría una multa a modo de resarcimiento a la víctima (y no al gobierno) y/o sería encarcelado durante un período especificado por la agencia de arbitraje durante el cual saldaría con su trabajo la deuda que tiene con la víctima.

Se ha sugerido otra solución: un hombre acusado de un delito no necesita comparecer a juicio si no lo desea. Pero si es acusado y no comparece, se publicará en los diarios y se anunciará por los canales de televisión su nombre y la

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 94.

descripción de su caso, con todas las embarazosas consecuencias que esto podría acarrearle; además, las empresas comerciales y crediticias rehusarán operar con él hasta que se juzgue la causa; no quieren hacer negocios con irresponsables, y su buen nombre (en una sociedad libre) es su posesión más preciada. Un hombre racional querrá preservar esto, y si decide ignorarlo, lo hace a su propio riesgo. Probablemente le será imposible encontrar trabajo o protección por parte de una agencia de defensa (la cual lo consideraría un riesgo demasiado grande) hasta que su causa sea juzgada por una agencia de arbitraje. Generalmente, aunque no siempre, redundará en su propio beneficio el comparecer en el juicio, y dejar su nombre limpio (o, si es culpable, cumplir con su condena) en lugar de arriesgarse a quedar sometido a un ostracismo tan absoluto. En una sociedad industrializada, es difícil mantenerse durante mucho tiempo sin tener relaciones con nadie.<sup>17</sup>

### **Evaluación del criterio de la inexistencia del gobierno**

El mundo no está compuesto por sociedades sin gobierno, ni por *una* sociedad sin gobierno (no es muy claro cuál sería la diferencia, ya que dejarían de existir las fronteras nacionales). En las circunstancias actuales resulta difícil formarnos una concepción exacta de cómo funcionaría. Sin embargo, surge cierto número de preguntas que los libertarios que apoyan el gobierno constitucional limitado podrían plantearles a quienes defienden la otra posición. La mayoría de estas preguntas podría resumirse bajo el encabezamiento general de "¿Cómo sabe que el resultado sería el que usted indica?" A continuación se presentan algunas de esas preguntas:

**1. Partidario del gobierno limitado:** "En su sociedad de *laissez-faire*, nadie tiene la obligación de pertenecer a

<sup>17</sup> Esta sugerencia fue hecha por Murray Rothbard en una conferencia no publicada.

una agencia de defensa. Usted puede ser su propio protector si así lo desea. Si alguien lo ha asaltado, usted puede actuar con total independencia de cualquier organismo de protección o cuerpo de arbitraje que exista y, como se dice, "tomar la ley en sus propias manos". Pero, ante esta alternativa, se opone una objeción bien conocida durante miles de años: no es factible que el hombre sea el mejor juez en su propia causa; generalmente exagerará la agresión cometida contra él. Puede llegar a considerar que quien le ha dado un pisotón merece morir acribillado. Pero, ¿no es cierto que en una sociedad sin gobierno, si desea asumir el rol de ser su propio defensor, podría hacerlo? Si otros pueden defender los derechos de los que él goza, indudablemente podrá hacerlo él mismo si así lo desea".

**Partidario del laissez-faire:** "Por supuesto. Puede defender sus propios derechos, pero no violar los ajenos. En el momento en que él se convierta en agresor, la persona agredida (o bien su agencia de defensa) tiene el derecho de tomar represalias".

**PGL:** "Pero podría decir que sólo se estaba defendiendo, que fue la otra persona quien inició la agresión al pisarle el pie. Simplemente tiene una opinión más firme de lo que significa defenderse que la que pudieran tener los demás. Esa es la base del problema: ¿como no existe el derecho común, cualquiera podrá adoptar la medida de defensa que considere apropiada y darle al término defensa el significado que se le antoje! Esto es lo que ocurría en los días anteriores a la implementación de un sistema legal en el Lejano Oeste, y explica la razón por la cual esta situación anárquica fue, afortunadamente, reemplazada por un gobierno bajo el imperio de la ley. Es este *imperio de la ley* lo que, en mi opinión, falta en su teoría. El suyo es un "imperio de los hombres", cada uno de los cuales se defiende a sí mismo según sus propias convicciones, sus propios impulsos o sus propios caprichos. Yo, indudablemente, me sentiría mucho más seguro con un gobierno le-

gal, con leyes claramente definidas de antemano y redactadas de tal manera que una parte agredida no pueda hacer exactamente lo que desee, que es lo que pasaría en una sociedad anárquica como la que usted propugna, donde cada uno es (o puede serlo si así lo desea) su propio vengador personal”.

**PLF:** “Aun en el Lejano Oeste, si un hombre torturaba a otro por agredirlo, los amigos y vecinos de la víctima lo castigaban para asegurarse de que nunca volviera a hacerlo. Existía un código de ética, aun cuando no tuviera carácter de ley”.

**PGL:** “¿Solamente uno? Y suponga que otra persona tuviera un código diferente. En este caso, ¿cómo castigarían los amigos y vecinos al culpable? ¿Matándolo? ¿Torturándolo? ¿Y utilizarían indefectiblemente reglas de evidencia y procedimiento cuidadosamente formuladas? No; si consideraran que es culpable, simplemente lo colgarían, ¿no es cierto? (Recuerde ‘El incidente de Ox-Bow’.) Simplemente se encargarían de él según el capricho colectivo. Y si el grupo que realizó esto despertara la hostilidad de otro grupo, entonces este último se ‘encargaría’ del primero, y así sucesivamente, imponiendo el orden por la fuerza, y la patota o grupo de patotas más fuerte resultaría vencedora en última instancia. No hay duda alguna de que esta fórmula no garantiza la seguridad física y la preservación de la vida”.

**PLF:** “Pero, en realidad, no funcionaría de esta manera en una sociedad industrializada, cualquiera que haya sido la forma de vida que imperaba en el Lejano Oeste. Sencillamente sería poco rentable que una persona que trabaja todo el tiempo en una tarea productiva sea también un especialista en defensa; tendría que delegar esta última tarea en una agencia de defensa”.

**PGL:** “Quizá, pero dado que nadie *tiene* que hacer esto, la sociedad anárquica, en la que cada uno de los individuos actúa como su propio vengador con su código particular, sigue siendo una posibilidad, y por lo tanto debe

representar al menos una de las versiones posibles de su sociedad de *laissez-faire*, a la cual ya he opuesto serias objeciones. Lo que falta en esa sociedad es una protección por parte del gobierno contra la agresión, tal como la que representa el derecho común; y lo que la reemplaza son los caprichos individuales y colectivos de cualquier persona o grupo que tenga el poder de vengarse (o bien, agredir en primera instancia), no conforme a la ley, sino según sus propios puntos de vista (frecuentemente distorsionados) acerca de la justicia".

**2. PGL:** "Ahora pasemos a las agencias de defensa. Si funcionan bien, deben arrestar a los sospechosos. Un hombre es arrestado por otro, que es miembro de la agencia de defensa X. Y el sospechoso dice: 'Yo no pertenezco a la agencia X, y por lo tanto usted no tiene jurisdicción sobre mi persona. No tiene derecho a arrestarme'. (Aun cuando el sospechoso perteneciera a la agencia X, podría decir: '¡Yo lo contraté para protegerme, no para arrestarme!') ¿Qué respuesta le daría?"

**PLF:** "Si el sospechoso es culpable de agresión contra alguien, cualquier otro individuo tiene el derecho de recurrir al uso de la fuerza a modo de represalia para aprehenderlo, hasta que cumpla con su resarcimiento a la víctima".

**PGL:** "En mi opinión esto resulta mucho más caótico que el acuerdo de un gobierno limitado, mediante el cual sólo un agente de policía tiene el derecho de hacer arrestos. Si cualquiera puede aprehender a otro, los vecinos entremetidos realmente se divertirían mucho".

**PLF:** "Pero se podría entablar una demanda contra él si aprehendiera a la persona equivocada. Habitualmente, sería la parte perjudicada la que haría esto, o bien (posiblemente) su representante delegado o su agencia de defensa, ya que éste es el trabajo por el cual se le paga".

**PGL:** "Pero si lo hiciera él mismo, podría actuar según su propio código de ética, según el cual sería justo tomar

represalias, ¿no es cierto? Y si lo hiciera un miembro de la agencia de defensa a la cual él pertenece, entonces se llevaría a cabo según el código de ética del representante (o bien de la agencia de defensa), que puede ir desde el pacifismo a la tortura de sospechosos”.

**PLF:** “Si la agencia de defensa recurriera a la tortura o incluso a la violencia al arrestar a los sospechosos, sería boicoteada por todos sus clientes, y se vería forzada a dejar de trabajar”.

**PGL:** “No por aquellos partidarios de la agresión, siempre y cuando esos mismos métodos no sean usados en contra de ellos por otras agencias. Después de todo, las agencias de defensa estarían dispuestas, por un precio determinado, a aceptar muchos otros casos además de los de defensa; no existiría ley alguna que pudiera detenerlos. Su sociedad de *laissez-faire* funcionaría tal como usted lo ha previsto únicamente si la gran mayoría de sus integrantes tuvieran las mismas convicciones morales que usted sustenta y no aprobaran los brutales métodos policiales, es decir, los brutales métodos de las agencias de defensa, siempre y cuando creyeran que estas agencias deben existir sólo con propósitos defensivos. Pero no veo cómo podría evitarse que las agencias manejasen todo tipo de asuntos, según los deseos de sus miembros. Si un grupo de hombres adinerados estuviera dispuesto a pagarle a una agencia de defensa lo suficiente como para que sus enemigos fuesen eliminados por un grupo de asesinos contratados por la agencia, estoy seguro de que algunas agencias estarían dispuestas a aceptar el trabajo. Usted dice que serían boicoteadas por otros; quizá fuera así. Pero si recibieran una cantidad de dinero suficiente por llevar a cabo el asesinato para este grupo adinerado, ¿por qué habría de importarles? Quizás, incluso, otros recurrirían a ellas para eliminar a sus enemigos. Tampoco creo que todos los demás dejasen de operar con ellas; trabajarían para ellas por dinero, tal como hay gente ahora que lo hace con la Mafia. Después de todo, la Mafia actúa

como agencia de defensa para muchos criminales, en parte deshaciéndose de sus enemigos; y para sus miembros parece funcionar bastante bien. Cuando existe un gobierno la Mafia es ilegal y está sujeta a procesamiento legal; pero en su sociedad sin gobierno esto ni siquiera ocurriría. Si algunas agencias de defensa se comportaran como lo hace la Mafia, las demás (o bien los ciudadanos particulares) tendrían que declararles abiertamente la guerra. Ante la ausencia de la ley, simplemente estallaría la guerra — guerra civil — entre los diferentes grupos que sostienen convicciones disímiles”.

**PLF:** “Es cierto que el resultado sería el que yo vislumbro solamente si una amplia mayoría compartiera mis convicciones. Pero estoy totalmente seguro de que ocurriría esto: una vez eliminado el gobierno, la principal fuerza coercitiva que rige la vida de los hombres, la gente actuaría de una manera mucho más racional que la actual. Entenderían, por ejemplo, que la paz los beneficia a todos”.

**PGL:** “Tal vez, pero lo dudo. No vislumbro ningún cambio drástico en la naturaleza humana como consecuencia de un sistema político o social modificado. Y si lo hubiera, aun existirían agresores, y tendría que haber algún procedimiento para manejarlos — algún procedimiento, debo agregar, diferente de las políticas de las agencias de defensa competitivas, que para atrapar a un agresor podrían aprehender y detener (y aun torturar) a cien sospechosos, para lo cual contarían con el poder necesario ya que, por dedicarse a la defensa como medio de vida, supuestamente poseerían la mayor parte de los recursos—. Y esto conduce a mi pregunta principal. El representante de la agencia de defensa aún no *sabe* que el hombre es culpable. Supongamos que simplemente quiere comprobar si lo es. El sospechoso podría resultar inocente; y en ese caso, ¿con qué derecho lo arresta el otro hombre? ¿Qué ocurre si el sospechoso es inocente y no desea sufrir los inconvenientes de que se ‘compruebe’ su culpabili-

dad? ¿Con qué derecho lo arresta, por la fuerza, el representante de la agencia de defensa?"

**PLF:** "Usted está en una posición que no le permite insistir sobre este problema; acaba de caer en su propia trampa. En su sociedad de gobierno limitado la policía puede arrestar a una persona inocente, someterla a interrogatorio e incluso dejarla detenida durante cuarenta y ocho horas (o lo que resulte necesario) para asegurarse de que no huya de la ciudad antes de comparecer ante el juez. ¿Cómo justifica *esto*?"

**PGL:** "Yo diría que para investigar y resolver delitos, debe existir un *procedimiento*; no se pueden solucionar sin pruebas y sin testigos. Si el individuo desea ser protegido dentro de una sociedad, el precio que debe pagar es la colaboración con aquellos que brindan esa protección, aunque esto implique la posibilidad de que sea interrogado y detenido. La policía no es omnisciente; no se puede esperar que en el momento de arrestar a un hombre sepa si es culpable o no. Si me quedo trabajando hasta muy tarde y me voy de la oficina a las dos de la mañana, la policía podría sospechar al verme salir a esa hora, pedirme documentos, e incluso llevarme a la comisaría. Estoy totalmente dispuesto a soportar esto como el precio que debo pagar por tener el edificio custodiado contra los agresores. ¡Si yo fuera el propietario del edificio, indudablemente querría que la policía investigara a cualquier individuo en una situación semejante! Como la única alternativa posible es que no tenga este poder, con el resultado de que los delitos permanecerían sin resolver (a lo que seguiría un pronunciado aumento en el índice de delitos), mi detención temporaria es sólo el pequeño precio que debo pagar para que se desaliente a los agresores".

**PLF:** "Pero, ¿no es ésta una violación de sus derechos, al menos si usted es inocente?"

**PGL:** "Diría que es parte de mi acuerdo contractual implícito al relacionarme con otros: al aceptar el estado

de derecho que castiga solamente el uso de la fuerza en primera instancia, acepto al mismo tiempo la necesaria puesta en vigencia de las leyes que desalientan esa acción, sin las cuales el estado de derecho no puede mantenerse durante mucho tiempo. Si acepto lo primero deberé, indefectiblemente, aceptar lo segundo”.

**PLF:** “Pero en mi sistema tiene lo segundo también: las agencias de defensa se encargan de esos asuntos, y al existir competencia lo harán de manera más eficiente que lo que lo hace ahora la policía, como ocurre generalmente cuando son las empresas privadas y no el gobierno quienes se encargan de las cosas. Ésta es mi premisa principal, y lo desafío a que la refute”.

**PGL:** “Estoy de acuerdo en que la mayoría de las fuerzas policiales no son demasiado eficientes ahora, y que no hay como la competencia para poner y mantener en actividad a los grupos de servicio contratados. Pero insisto en el punto de que debe existir un estado de derecho —un sistema legal para todo un territorio— y no un sistema descentralizado de agencias de defensa, cada una con sus propias leyes”.

**3. PGL:** “¿Qué ocurre con las relaciones familiares? Habitualmente los padres son los verdaderos guardianes de sus hijos, sin coerción por parte del gobierno. Pero, ¿qué sucedería si los maltrataran? Hace poco tiempo apareció un artículo en un periódico sobre un matrimonio que estaba a punto de quemar vivo a su bebé de dieciocho meses cuando entró la policía y los arrestó. ¿Qué hubiera ocurrido en una sociedad sin gobierno?”

**PLF:** “Cualquier miembro de una agencia de defensa hubiera tenido el derecho de actuar como lo hizo la policía; en realidad, cualquier ciudadano podría haberlo hecho y luego haber llamado a la agencia de defensa. La coerción estaría a cargo de las agencias de defensa privadas, tal como ocurre ahora con la policía, y se desempeñarían con más eficiencia que ella”.

**PGL:** "Pero, ¿a quién le interesaría el asunto?"

**PLF:** "A los vecinos, amigos, parientes, personas que sospecharan de los padres, los mismos que ahora tienen interés en llamar la atención de la policía sobre el asunto; la diferencia es que estarían requiriendo la atención de una agencia de defensa, que luego daría publicidad al incidente, y todas las empresas comerciales, compañías de seguros, etcétera, quizá dejaran de trabajar con esos padres".

**PGL:** "Tal vez, a menos que esos padres pudieran comprar su silencio. En la actualidad un niño maltratado pasa a estar bajo la tutela del Estado cuando los padres han violado sus derechos; el gobierno se compromete a proteger esos derechos de la violación por parte de los padres; pero ¿qué ocurriría con el niño si no existiera el gobierno?"

**PLF:** "Habría instituciones de caridad, quizá mucho mejor dotadas de lo que las nuestras lo están ahora debido a los onerosos impuestos que tenemos que deducir de nuestros ingresos. Contarían con personas capacitadas para el cuidado infantil, quienes generalmente encontrarían un buen hogar para ese niño, y recibirían su paga de la institución de caridad, de fondos voluntariamente aportados para mantenerla".

**PGL:** "Pero, ¿quién se aseguraría de que los padres no pudieran recuperar a sus hijos y volver a maltratarlos? ¿Quién tendría la autoridad para hacer esto?"

**PLF:** "Cualquier individuo o agencia, quizá la que fue testigo del maltrato en primera instancia".

**PGL:** "¿Qué les reportaría esto a ellos? ¿Qué los motivaría a hacerlo?"

**PLF:** "Su indignación moral por la crueldad, además de la reputación y el renombre que serían consecuencia de esta acción, como subproducto de sus actividades rentables habituales. Y quizás el hecho de que un mayor nú-

mero de personas se convertirían en suscriptores de dichas agencias”.

**PGL:** “Podría ser así o no. Sospecho que si el hecho de no dedicarse a estos subproductos resultara en tarifas más bajas para los miembros, la gente optaría por estas últimas. Las tarifas más reducidas por el mismo producto o servicio en una situación económica son muy satisfactorias, y el servicio que ofrezca el menor precio y la mejor calidad es el que resultará ganador en el mercado abierto. Pero no todos los bienes son bienes económicos; y aquí no estamos manejando bienes económicos sino justicia. Y la mejor oportunidad para que exista la justicia, en mi opinión, se da en el estado de derecho. La crueldad con los niños por parte de los padres debería ser considerada *ilegal*, y evidentemente nada puede ser ilegal cuando no existen leyes”.

4. **PGL:** “Aquí aparece una objeción problemática que estaba lista para aflorar en la crítica que acabo de hacer. Como no hay gobierno, no hay leyes. ¿A qué *criterios* recurriría entonces una agencia de defensa al arrestar a los sospechosos? Y ¿según qué *reglas y procedimientos* juzgarían el caso las agencias de arbitraje?”

**PLF:** “Para conseguir nuevos miembros e informarles por anticipado exactamente de lo que van a recibir, una agencia de arbitraje encontraría que redundaba en su propio interés el establecer sus reglas y procedimientos con antelación y por escrito. Estas reglas tendrían que ser totalmente explícitas, y quizá se asemejarían bastante a nuestro derecho común, salvo por el hecho de que sólo se aplicarían a aquellos asuntos que se relacionan con la agresión, y no a las relaciones voluntarias entre individuos, como ocurre con el derecho actual”.

**PGL:** “No sé de qué manera se podría asegurar que se ocuparan únicamente de eso. ¿Por qué *tendrían* que limitarse a esos asuntos? Supongamos que hubiera mucha gente lo suficientemente indignada por la pornografía co-

mo para unirse y pagarle a una agencia de defensa para 'protegerlos' de aquellos que la promueven. Sin duda encontrarían una agencia de defensa que aceptara dinero por hacer esto; puesto que éste es el deseo de la gente, y le estarían pagando a la agencia para que este deseo se cumpliera, la agencia individualmente aceptaría y lo haría. La contratarían no sólo para proteger sus vidas sino para preservarlos de todo tipo de pornografía, o bien de cualquier cosa que resultara pornográfica según su criterio. Si así lo ordenaran sus miembros, la agencia de defensa allanaría las librerías que vendieran libros pornográficos, rompería vidrieras y quemaría todos los libros y revistas".

**PLF:** "Si lo hicieran, los propietarios del local entablarían una demanda por daños, y la ganarían".

**PGL:** "No existirían tribunales donde entablar una demanda; si los propietarios no se vengaran por sí mismos de sus agresores (no habría ley alguna que pudiera impedirse si así lo hicieran), recurrirían a sus agencias de arbitraje. Y los propietarios quizá ganaran en *sus* 'tribunales' — en las agencias de arbitraje a las cuales *ellos* pertenecen — pero no en las de sus oponentes. Evidentemente, cada grupo podría ponerse en contacto con su agencia de defensa (que es la que tiene las armas) para que apoyara la decisión de su propia agencia de arbitraje, y entonces se produciría una guerra entre agencias de defensa. El ganador sería el que perteneciera al grupo más numeroso, el de los promotores de la pornografía o bien el de aquellos que están en contra de ella. Sin un único 'estado de derecho', volveríamos al 'estado de naturaleza' hobbesiano".

**PLF:** "Pero ninguno de los dos grupos se beneficiaría con una guerra por esta causa".

**PGL:** "Eso dependería de la firmeza de las convicciones de cada grupo respecto de la pornografía. Lo que debe destacarse es que no hay *ninguna* agencia, ninguna corte suprema en el país que pudiera resolver el asunto

de una vez por todas. Cuando existe, quizá su fallo no sea siempre el correcto, pero es el definitivo, y cuando lo pronuncia, el asunto queda concluido. Pero en su sociedad descentralizada, sin gobierno, no existe un tribunal supremo con jurisdicción sobre todo el territorio, así como no existe el derecho común: hay simplemente reglas diferentes para cada agencia de defensa o arbitraje, con contendientes que a veces aceptan, y otras no, recurrir a una agencia 'superior' para dirimir el pleito. Y si una parte optara por no utilizar una agencia de arbitraje, o bien por no acatar el fallo si recurriera a una, no existiría ninguna ley de la nación que pudiera forzarla a respetarlo, o que impidiera que él o su grupo tomaran el asunto en sus propias manos, sea por ellos mismos o bien a través de sus agencias de defensa".

**PLF:** "Pero usted olvida que no se beneficiarían en modo alguno; un hombre que se negara a respetar la decisión de la agencia de arbitraje que hubiera aceptado, sería boicoteado en todos sus negocios con otros de allí en adelante, y perdería el elemento más valioso de las relaciones humanas, su buen nombre".

**PGL:** "Tal vez, o tal vez no. Una empresa comercial tiene que preservar su buena reputación hasta cierto punto si desea continuar contando con muchos clientes; pero un individuo frecuentemente puede arreglárselas bastante bien aunque no la tenga; por dinero, muchas personas y organizaciones gustosamente harían negocios con él y pasarían por alto su ética. Además, tal vez ni siquiera perdiera su buena reputación: si la mayoría de los ciudadanos estuvieran en contra de la pornografía, no perdería su buen nombre allanando los negocios y quemando los libros ¡quizá la perdiera si no lo hiciese! Todo dependería de las opiniones prevalecientes en la sociedad. Tomemos otro ejemplo: yo escribo un libro, y después de su publicación usted decide "piratearlo" y vender los ejemplares, quedándose con las ganancias. Supongamos que incluso cambia parte de su contenido para ade-

cuarlo a su gusto pero sigue manteniendo mi nombre en la portada. Ahora bien, ya que no existe derecho común, no hay ley de derecho de autor que me proteja. Me dirijo a mi agencia de defensa, a la que he decidido pertenecer porque sé que defiende los derechos de autor, y le pido a sus integrantes que arresten al culpable (y lo castiguen ¿bajo qué ley?). Ellos ubican al hombre que está robando mis obras, y él dice: 'Ustedes no tienen derecho a arrestarme. Yo no creo en la protección de los derechos de autor, y pertenezco a una agencia de defensa que tiene el mismo criterio'. ¿Cómo procederemos ahora? Tenemos dos agencias de defensa diferentes con dos posiciones incompatibles respecto de este tema. Entonces, nos preguntamos: ¿aquí termina la discusión y comienza la lucha? Pues no hay ninguna ley *única* ni ninguna corte suprema que decida *definitivamente* sobre el asunto: existen la agencia de arbitraje a la cual usted pertenece, que no respeta el derecho de autor, y la agencia a la cual yo pertenezco, que sí lo respeta. ¡Dígame entonces qué se puede hacer! Si mis convicciones sobre este tema son lo suficientemente fuertes, lucharé en lugar de dejar que usted continúe perjudicándome. No acepto la jurisdicción de su 'tribunal' y usted no admite al mío como válido, por lo tanto nos encontramos en un callejón sin salida. ¿Qué alternativa queda, en una sociedad anárquica, más que el uso de la fuerza para luchar unos contra otros, sea por nuestra propia cuenta o bien a través de nuestras agencias de defensa? Si mi agencia de arbitraje dice que el límite entre su jardín y el mío se encuentra a treinta metros de mi casa y la suya sostiene que esto no es así, que está a sólo quince metros (o bien que la casa ni siquiera es mía), ¿qué sucede entonces? Usted afirma que tenemos que resolver la situación por nuestro propio interés. Tal vez sea así, pero suponga que no la resolvemos, o bien que no consideramos que esto favorezca nuestros intereses; puesto que no existe ningún tribunal cuyo veredicto tengamos que aceptar, ¿no es ahí, entonces, donde comienza la lucha, o donde bien podría comenzar? Co-

mo verá, aun con agencias de arbitraje no estamos tan lejos del Lejano Oeste, después de todo. Como las agencias de arbitraje no son obligatorias y no tienen jurisdicción precisa sobre aquellos que no son miembros (o aun sobre algunos miembros si éstos decidieran ignorarla, o renunciar a su calidad de tales), en caso de desacuerdos respecto de los cuales los contendientes tienen convicciones muy fuertes, la anárquica situación del Lejano Oeste está siempre a punto de hacer erupción. Y realmente no veo por qué no podría estallar con bastante frecuencia. Su sociedad sin gobierno está siempre tambaleándose al borde del caos”.

5. -PGL: “Me preocupa el tema de las prisiones para deudores y demás lugares de detención en los cuales los agresores serían retenidos hasta que pagaran su deuda con las partes perjudicadas: usted parece estar bastante confiado en que no se maltrataría a los prisioneros, pero no entiendo por qué. Supuestamente, tanto los tribunales como las prisiones otorgan un tratamiento *justo*, pero en la sociedad donde impera el *laissez-faire* (suponiendo que *funcionara* de esta manera, lo cual es bastante discutible) no existe motivo alguno por el cual este trato deba ser justo. En cuanto a los tribunales, opino que tenderían a dar los veredictos *más populares* — es decir, aquellos que le darían a la agencia de arbitraje el mayor número de suscriptores —, y los fallos más populares no son necesariamente los más equitativos. ¿Qué es lo que los llevaría a dictar fallos justos, en oposición a aquellos simplemente populares, si sus ingresos aumentaran proporcionalmente al número de suscriptores que tuvieran? Si resultara popular entre la mayoría blanca linchar a los prisioneros negros, ¿qué les impediría a las agencias de arbitraje dar su aprobación a esto?

”En cuanto a las prisiones, probablemente los funcionarios encargados de ellas tratarían de reducir los costos para obtener mayores ganancias del manejo de la empresa. Es cierto que si dejaran morir de hambre a los pri-

sioneros, o si les dieran raciones que estuvieran muy por debajo de los niveles normales, no podrían trabajar tanto, o en absoluto, y por ende nunca podrían pagar su deuda; pero podrían hacer que sus condiciones de vida fuesen bastante malas, aunque les permitieran trabajar (tal como ocurre en algunas cuadrillas de presidiarios encadenados del sur). ¿Cómo impedir que sucediera esto? Por supuesto, en las actividades económicas, las ganancias deben ser el factor más importante, y es justo que el fabricante de jabones que venda la mayor cantidad de unidades gane más; pero no es lógico que la agencia de arbitraje que dicte los fallos más populares tenga los mayores ingresos, ni que una prisión sea una institución con fines de lucro. Ésta es la diferencia existente entre las actividades económicas y aquellas que se relacionan con la justicia.

"Además, ¿de qué manera conseguiría un prisionero que ha sido maltratado por otro recluso o por un carcelero el dinero para iniciar juicio a través del arbitraje? Dicho sea de paso, ¿cómo haría para llegar a una agencia de arbitraje y formular sus quejas? ¿Y por qué habría de interesarse ésta por su problema? ¿Se preocuparían lo suficiente como para realizar una investigación cuidadosa, que posiblemente les costara más dinero del que le podrían sacar al prisionero?

"Además, me parece poco probable que perdieran su buen nombre si no lo hiciesen. A la mayoría de las personas realmente no le interesa demasiado lo que ocurre en las cárceles. En consecuencia, entre la agencia de defensa A, que cobra menos a sus clientes pero hace pasar hambre a sus prisioneros o los maltrata, y la agencia B, que los trata bien pero les cobra más a sus clientes, probablemente elegirían la agencia A.

"Además, ¿qué sucedería con aquellos que se negaran a trabajar, que prefiriesen el encarcelamiento permanente al trabajo? ¿Qué provecho podría obtener de ellos la prisión? ¿O se los obligaría a trabajar a latigazos? ¿Y qué pasaría con los que no pudieran trabajar? ¿O con los an-

cianos y enfermos? ¿Quién se haría cargo de su manutención en una prisión operada con fines de lucro? ¿O, simplemente, se los dejaría en libertad? ¿Y qué pasaría con los criminales que sufrieran alteraciones mentales? ¿Quién los mantendría y por qué motivo? ¿O sencillamente tendrían la libertad de deambular por las calles, ya que nadie podría obtener ganancias de su trabajo?"

**6. PGL:** "Una persona o una organización contrata a una agencia de defensa para su protección; por lo tanto, la agencia debe poseer armas. (El individuo también puede poseerlas, si así lo desea.) Pero supongamos ahora que la agencia de defensa, que tiene la mayor cantidad de armas en una región dada, se vuelve muy poderosa y tiene la fuerza física para robarle a él todas las que posee. Esto es más fácil que ofrecerle servicios, ¿no es cierto?"

**PLF:** "Pero existirían otras agencias de defensa. Se unirían para enfrentarse a este agresor, y nunca más podría conseguir un suscriptor, ya que representaría un riesgo demasiado grande. Simplemente no valdría la pena que lo intentara".

**PGL:** "Sí, existirían otras agencias, pero quizá tratasen de imitar a la primera. No solamente esto: pueden llegar a fusionarse, formar una agencia enorme y extender su jurisdicción hasta que toda el área geográfica esté protegida por esa única agencia, y en ese caso la gente no tendría otra alternativa que operar con ella. Desaparecería así el elemento de la competencia, al igual que la motivación de la eficiencia. Pero lo peor de todo sería que ahora esta inmensa agencia tendría prácticamente el monopolio de las armas, y podría actuar en contra de los individuos en toda el área; éstos no podrían protegerse de ningún modo. En ese caso la agencia no *necesitaría* ofrecer un servicio: podría conseguir lo que quisiera mediante el robo. ¿Y cómo sería posible impedir que las agencias de defensa y las compañías de seguros se unieran y volvieran a un estado de gobierno (un gobierno saqueador), ya que poseerían las armas? Podrían literalmente apode-

rarse de toda el área bajo su jurisdicción, y quizá llegar a conquistar otras. ¡En síntesis, nuevamente habría guerras similares a las declaradas entre gobiernos!”

**PLF:** “Supongo que debo admitir que ésta es una posibilidad, pero dudo que pudiera llegar muy lejos, considerando la cantidad de individuos que podrían guardar algunas armas, y que se unirían una vez que tuvieran idea de una situación semejante. De todas maneras, apoderarse de los Estados Unidos o de cualquier otro gobierno es una posibilidad real *ahora*: si al ejército no le gusta la política gubernamental, podrá dar un golpe de Estado y hacerse cargo del gobierno. En realidad, esta posibilidad es aun más factible — con gobiernos que poseen el monopolio legal de la fuerza — que aquella que usted describe, con todas las agencias competitivas fusionándose en una y tomando el poder. Ambas son posibilidades, pero las probabilidades con un gobierno son peores”.

**PGL:** “Admito que *cualquier* grupo que posea muchas armas es peligroso. Pero con un gobierno legítimo, donde los civiles tradicionalmente controlan a los militares, existe sin duda un peligro menor que en aquellos casos donde no hay una autoridad legal suprema, lo que daría lugar a la posibilidad de que distintas agencias (e individuos) declarasen una guerra civil toda vez que se presentase un desacuerdo importante en el cual los contendientes no aceptaran la jurisdicción de la agencia que pronuncia el veredicto, o bien optasen por ignorarlo”.

### **La sociedad sin gobierno y la guerra**

Si el mundo estuviera compuesto por sociedades sin gobierno (*laissez-faire*), o si fuera una sola sociedad sin gobierno (lo que representa exactamente lo mismo), no existirían naciones que se declararan la guerra unas a otras. Pero el problema que enfrentamos en el futuro cercano, si llegara a existir una sociedad sin gobierno, sería el de cómo podría una sociedad semejante enfrentar la hostili-

dad de gobiernos armados. Si el territorio que ahora ocupan los Estados Unidos se "descentralizara" y pasara a ser una sociedad sin gobierno, ¿qué ocurriría en caso de agresión, o incluso de ataque nuclear, desde una nación extranjera?

Algo que debe recordarse desde el comienzo es que la libertad económica trae aparejado un enorme poder económico, mucho mayor de lo que podemos imaginar.

"Debido a su poder económico, una sociedad de *laissez-faire* ejercería un efecto profundo sobre las naciones del mundo aunque no tuviera un gobierno que formulara y llevara a cabo una política exterior. En primer lugar, la existencia de un área libre haría que el resto del mundo sufriera una fuga de cerebros de tal magnitud que la que ahora afecta a Gran Bretaña parecería comparativamente irrisoria. Como la economía de la sociedad de *laissez-faire* se habría expandido de manera casi explosiva como consecuencia de la libertad, podría ofrecer a estos hombres más — en términos de dinero, condiciones de trabajo ideales, oportunidad de asociarse con otras personas capaces y (lo más importante) libertad — que cualquier sociedad regida por un gobierno. Los productores de todos los países querrían trasladarse a ella. Muchos quizá decidirían llevar sus empresas al área libre. Verían que, al no estar sujetos a impuestos y reglamentaciones, sus ganancias serían mayores aunque tuvieran que pagar costos adicionales de embarque y sueldos más altos. Tal afluencia de negocios daría lugar a una fuerte demanda de mano de obra competente en el área libre, lo que llevaría a un aumento de los salarios. También tendería a hacer que aquellas naciones que hubieran perdido a productores y empresas dependieran económicamente de la sociedad de *laissez-faire* para que les brindara los bienes y servicios necesarios, y por lo tanto serían renuentes a atacarla.

Los gobiernos no podrían ofrecer a los hombres capaces de sus países lo suficiente como para impedir que emigraran a millares hacia las excitantes oportunidades de la sociedad de *laissez-faire*. Si quisieran retenerlos tendrían que hacerlo por la fuerza, tal como lo hacen ahora los países que se encuentran detrás de la cortina de hierro;\* y la experiencia de estos países ha demostrado que los hombres capaces no trabajan bien bajo presión. Una fuga de cerebros de esta magnitud representaría una hemofilia discapacitante para las naciones del mundo, y la única respuesta que podrían dar los gobiernos sería implantar medidas restrictivas — un paso hacia la tiranía que también sería discapacitante— o disolverse (lo cual no resulta demasiado factible, considerando la naturaleza de la política).

Pero no sólo la fuga de cerebros aquejaría a los gobiernos del mundo a medida que sus ciudadanos tomaran conciencia de las oportunidades que les ofrecería el área libre; también se produciría una fuga de capitales. Los inversores siempre tratan de colocar su capital en aquellas áreas que ofrecen el máximo de ganancias y el menor riesgo (es decir, la menor incertidumbre respecto del futuro), y una de las mayores fuentes de inseguridad es el poder que tienen los burocratas de dar directivas e implementar reglas a voluntad. Esto significa que la empresa en una sociedad de *laissez-faire* encabezaría la lista de inversiones atractivas para inversores en todo el mundo. Al igual que la fuga de cerebros, la de capitales fortalecería el área libre a expensas de otras naciones; y una vez más, la única respuesta que podrían dar sus gobiernos tendría la forma de una legislación aun más restrictiva — que debilitaría todavía más sus economías —, o bien de la disolución.”<sup>18</sup>

\* N. de la R.: El trabajo fue publicado originalmente en 1976.

<sup>18</sup> Tannehill, op. cit., pp. 141-42.

Tampoco es éste el fin. La mayoría de los gobiernos apoya sus programas interminables mediante políticas inflacionarias, una práctica que siempre lleva al debilitamiento de sus monedas. Pero en una sociedad de *laissez-faire*, con la emisión privada de dinero y con papel moneda en el cual se pudiera confiar siempre y cuando estuviera respaldado por algo más que papel, no podría existir esa inflación: las monedas devaluadas serían eliminadas del mercado libre y reemplazadas por monedas sólidas. El efecto sobre los poseedores de capitales es obvio: invertirían en las áreas donde la moneda fuera fuerte. Se produciría una grave crisis financiera en las naciones del mundo. "Por lo tanto, un gobierno tendría que elegir entre mantener una moneda fuerte (lo que requiere una estricta limitación de las funciones gubernamentales) o intentar proteger su moneda rodeándola de una legislación restrictiva que paralizaría su economía y, en el mejor de los casos, no haría más que postergar su colapso."<sup>19</sup> Sin que se ejerciera coerción contra ellas, sin disparar un solo tiro, las naciones del mundo tendrían que reformar sus políticas o enfrentarse a un colapso interno. La simple *existencia* de una sociedad de *laissez-faire* tendría este efecto, sin recurrir al uso de la fuerza o de las armas. (En un gobierno limitado que realmente lo fuera el efecto sobre las naciones que no son libres sería muy parecido.)

Con estos antecedentes en mente, veamos qué podría ocurrir en caso de producirse una agresión extranjera contra la sociedad de *laissez-faire*. ¿Qué podría sucederle si se viera enfrentada al poderío nuclear de una nación como la Unión Soviética?

"Los gobiernos totalitarios, a pesar de su apariencia exterior de solidaridad masiva inconquistable, por dentro están viciados por la ineptitud, el desgaste, la corrupción, el temor y una administración increíblemente mala."<sup>20</sup>

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 142.

<sup>20</sup> *Ibíd.*, pp. 143-44.

Además, los hombres libres producen ideas, lo cual no ocurre con los hombres esclavizados, y tienen enormes valores que deben proteger y que los esclavos no poseen. Todos estos factores actúan en favor del fortalecimiento de la sociedad libre. Pero ¿no sería posible que una potencia nuclear atacara a los Estados Unidos (o bien al territorio que anteriormente formaba parte de esta nación)?, ¿y no sería factible que esto ocurriera cuando se hiciera evidente la inexistencia de una *nación* que pudiera tomar represalias? Indudablemente, sería posible; pero veamos cómo se defendería la sociedad de *laissez-faire*. En ella la defensa estaría a cargo de las agencias de defensa, juntamente con las compañías de seguros.

“La competencia entre las organizaciones de defensa [...] fomentaría el desarrollo del sistema defensivo más poderoso y eficiente que pudiera garantizarse racionalmente. Las innovaciones tecnológicas que en la actualidad resultan imprevisibles mejorarían constantemente su seguridad y eficacia. Ningún sistema gubernamental, con su impresionante burocracia y la politiquería que le es inherente, su favoritismo partidario, sus intrigas políticas y su acaparamiento de poder, podría siquiera aproximarse a la potencia y eficiencia naturalmente generadas por las fuerzas del mercado libre (que siempre se mueven para satisfacer la demanda).”<sup>21</sup>

La mayor parte del costo de esa defensa sería soportada por los sectores empresarios o industriales, es decir, aquellos que más perderían como consecuencia del ataque. Pero para seguir operando tendrían que trasladar una parte importante de esos costos a los consumidores, en forma de mayores precios durante el período de crisis. Esto haría que resultara imposible para los que viven a costa de otros continuar sin pagar por su propia defensa y seguir repartiendo ese costo entre toda la población

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 130.

consumidora. Además, una sociedad de empresarios y comerciantes no querría aumentar la agresión, puesto que podrían perder demasiado como consecuencia del bombardeo de su propiedad, sin mencionar su seguridad y la de sus familias.

¿Cuánto aportaría cada persona a la defensa común? Tendría que pagar precios más elevados por los productos que comprara, debido a los motivos ya mencionados; y no tendría que combatir, ya que no existiría la conscripción, sino únicamente un grupo eficiente de defensores contratados por las agencias de defensa y las compañías de seguros. Pero

“[...] una red de defensa semejante no obligaría a ningún individuo a aportar dinero y esfuerzo a una acción defensiva en la cual no estuvieran amenazados sus propios valores. Bajo el sistema gubernamental actual de defensa colectiva dentro de límites arbitrarios, un californiano se vería obligado a sacrificar sus valores y quizá su vida para defender al estado de Maine, aun cuando no tuviera ningún interés en el asunto. Al mismo tiempo, una persona que viviera a pocas millas de distancia, en Quebec, por el hecho de estar del otro lado de un determinado río, tendría que permanecer al margen a menos que su propio gobierno decidiera intervenir. Esto se debe a que la defensa gubernamental, al igual que cualquier otra acción del gobierno, es y debe ser colectivista por naturaleza. Con un sistema de defensa de mercado libre, cada individuo actúa para proteger sus propios valores en la medida en que desea que éstos estén a salvo, independientemente del lugar en que viva. Nadie está obligado a sacrificarse por la defensa del sistema colectivo de un grupo coercitivo denominado gobierno”.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p. 132.

Otro punto que vale la pena mencionar es el hecho de que ningún gobierno nacional capitularía:

“Un sistema de defensa de mercado libre también dificultaría la obtención, por parte de un atacante, de una capitulación. Así como en una sociedad de *laissez-faire* no habría un gobierno que iniciara una guerra, tampoco habría un gobierno que se rindiese. Los defensores lucharían siempre y cuando creyeran que esto redundaría en su propio beneficio. Ni siquiera las compañías de seguros y las agencias de defensa podrían negociar una rendición, porque sus contratos no obligarían a nadie más que a las personas que realmente los firmaron. Resulta interesante especular respecto de lo que haría una nación extranjera agresora si se enfrentara a esa situación”.<sup>23</sup>

Evidentemente, es cierto que los gobiernos armados constituyen una amenaza. Cuanto más tiempo pudiera existir un sector realmente libre del mundo, mayor sería la fuga de personas capaces desde otros sectores hacia éste, y mayor también el poder de la economía del sector libre a medida que pasara el tiempo, tanto que, incluso una costosa serie de organizaciones de defensa poseedoras de armas para represalia podría costearse sin afectar demasiado la prosperidad. Y sin recibir ayuda del sector libre ni mantener vínculos comerciales con él la duración de regímenes totalitarios o semitotalitarios es improbable. El primer período sería el más peligroso.

“Es cierto que los misiles, los mortíferos productos químicos y las plagas del armamentismo moderno constituyen una verdadera amenaza. Pero la fabricación de estos elementos de destrucción masiva fue solicitada por los gobiernos, y estos mismos gobiernos están creando continuamente armas nuevas y más letales. Decir que debemos tener un gobierno

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 132.

para protegernos mientras existan estos productos de la acción gubernamental es como decir que a un hombre no debe extirpársele un tumor canceroso hasta que mejore en algún momento del futuro, ya que sería demasiado peligroso extirparlo ahora.”<sup>24</sup>

El libertario que apoya el gobierno limitado estaría de acuerdo con prácticamente todo lo que se acaba de mencionar, salvo por la recomendación de abolir por completo los gobiernos. Diría que un gobierno nacional que no interfiriese en los asuntos económicos, que no produjera inflación y no hubiera cometido agresión alguna contra los ciudadanos sería tan poderoso, tan libre, tan envidiado por los ciudadanos de otras naciones del mundo, que los mismos efectos descriptos en relación con la sociedad de *laissez-faire* se producirían también con un gobierno limitado.

Una premisa del libertario que apoya el *laissez-faire*, sin embargo, radica en el hecho de que *los gobiernos “limitados” nunca permanecen limitados*. Cuando se llega a tener el monopolio de la fuerza, los poderes se hacen cada vez más amplios hasta que, tal como ocurrió con el gobierno de los Estados Unidos, comparativamente limitado en sus comienzos (aunque, incluso entonces, no lo suficiente), un gobierno termina por interferir en todos los aspectos de la vida del ciudadano, y por cobrarle a cada uno impuestos confiscatorios por este privilegio. A la luz de los antecedentes históricos, esta acusación resulta muy difícil de refutar.

Al parecer, para que un gobierno limitado siga siéndolo no hay otro recurso que el esfuerzo de cada ciudadano por proteger este valioso tesoro: “La vigilancia constante es el precio que hay que pagar por la libertad”. Y ese esfuerzo sólo podría hacerse, y seguir haciéndose indefinidamente, *enseñando* a los ciudadanos las ventajas inesti-

<sup>24</sup> *Ibíd.*, p. 135.

mables de mantener un gobierno limitado; si así fuera, resistirían indefectiblemente la tentación de promulgar cualquier ley que les permitiera conseguir algo del gobierno a expensas de otros. Es evidente que el ciudadano norteamericano no ha recibido hasta ahora una enseñanza semejante: por lo contrario, se le dice constantemente que necesita del gobierno para ayudarlo y para protegerlo de los usureros, que el gobierno debe poseer tierras, dar títulos a los profesionales y supervisar las escuelas, que la caridad exige que muchos millones de habitantes sean mantenidos a través del bienestar social, et cetera.

Si el ideal del gobierno limitado o el del *laissez-faire* pudieran realizarse, ambos tipos de libertarios se sentirían relativamente conformes: los puntos de acuerdo entre ellos son mucho más numerosos que aquellos sobre los cuales discrepan, razón por la cual se sentirían más satisfechos con su mutua compañía que con la de cualquier otro grupo. E indudablemente, la posibilidad de que el gobierno de los Estados Unidos se vuelva limitado, aunque sumamente pequeña, sigue siendo mayor que la posibilidad de que deje de existir por completo.<sup>25</sup>

### De aquí al libertarianismo

Sea que el libertario en cuestión esté en favor del gobierno limitado o del *laissez-faire*, existe una brecha tremenda entre este ideal y nuestra situación actual. ¿Cómo, a partir de ella, llegar hasta la concreción de ese ideal? La tendencia hacia el estatismo aumenta a medida que pasan los años. ¿Podrá revertirse? ¿Podrá revertirse lo suficiente como para llevarnos hasta un gobierno limitado?

Es posible que en las próximas décadas unos pocos mi-

<sup>25</sup> Se ha especulado respecto del hecho de que una sociedad sin gobierno puede haber aparecido por primera vez en Europa oriental. Véase Michael Gamarnikow, *Economic Reforms in Eastern Europe*, Wayne State University Press, Detroit, 1967.

siles, bien colocados en submarinos rusos o chinos, destruyan cierto número de ciudades norteamericanas.\* En ese caso, el totalitarismo (estatismo), que siempre es acelerado por una guerra, quizá resulte vencedor y sea tolerado por la mayoría de la gente en nombre de la supervivencia.

Más probable aun será una crisis económica de inmensas proporciones en los Estados Unidos, como consecuencia de las políticas económicas dementes (si ésta no es una palabra demasiado suave) de la generación pasada. Si esto ocurriera, se volverían a escuchar demandas de ingentes gastos federales, la depresión y quizás el hambre azotarían el país y nuevamente se recurriría al gobierno para rectificar una condición creada, en primera instancia, por el gobierno. De ser así, en Norteamérica el fascismo sería tan vigoroso y el gobierno tan omnipotente en su imperio sobre las vidas de los ciudadanos, que impediría cualquier oportunidad real de revertir la situación en un futuro cercano.

Pero suponiendo que no se produjera ninguna de estas eventualidades, ¿qué medidas pueden adoptarse ahora para hacer posible la materialización de la idea libertaria, con sus severas limitaciones a los poderes del gobierno (o, como dirían los partidarios del *laissez-faire*, con la abolición de éste)?

Algunos han dicho que la *revolución*, la revolución armada, es la única manera de llevar a cabo el cambio. Pero un libertario no apoyaría este medio. En primer lugar, la revolución armada indudablemente implicaría la destrucción de la vida y la propiedad de muchas personas inocentes, inocentes en el sentido de que no han cometido agresión alguna en contra de nadie. En segundo lugar, el gobierno cuenta con más armas que las que podría llegar a tener cualquier grupo revolucionario o combinación de estos grupos, y la derrota sería muy factible. En tercer lugar, cuanto mayor fuera la destrucción causada por la revolución, mayor sería el número de habitantes que an-

\* N. de la R.: Véase nota de p. 283.

tes permanecían indiferentes y que ahora se pondrían del lado del gobierno para aplastar a los revolucionarios, y no sólo a sus fuerzas armadas sino a todo aquello que las rodea, incluyendo sus ideas. El intento sería contraproducente. En la actualidad, incluso con pequeños grupos revolucionarios, con escasos brotes de violencia aquí y allá, es sorprendente la manera como el público se pone del lado de "las fuerzas de la ley y el orden" y apoya muchas acciones represivas injustas.

Supongamos que un ciudadano simplemente *se negara a obedecer* la ley, no las leyes que prohíben las actividades agresivas en contra de otros, que son totalmente válidas, sino el sinnúmero de aquellas que no lo son: leyes sobre bienestar social, leyes sobre conscripción, aranceles aduaneros, subsidios, etcétera. Supongamos que rehusara pagar impuestos destinados a estos fines. El resultado es predecible: sería multado e iría a la cárcel por evasión fiscal, y se impondrían castigos similares si se negara a hacer la conscripción. El brazo fuerte del gobierno pondría fin a la rebelión. Se necesitaría un número *muy grande* de disidentes para que el resultado fuera diferente: si cincuenta millones de personas se negaran a pagar el impuesto a las ganancias, la cantidad de funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes (y la cantidad de dinero para pagarles) sería insuficiente para juntarlos a todos y encarcelarlos (las prisiones ya están abarrotadas). Pero primero habría una larga y sangrienta lucha, durante la cual muchas personas inocentes resultarían muertas o heridas, gran número de propiedades serían confiscadas o destruidas, muchos sufrirían y el resultado sería incierto.

La única forma segura, pacífica aunque no rápida, es la *educación*, o sea que hay que enseñar la necesidad de restringir los poderes del gobierno. El libertario Albert Jay Nock escribió en 1928:

"La inacción es mejor que la acción equivocada o que la acción correcta prematura, y la acción correcta eficaz sólo puede ser una consecuencia del pensa-

miento correcto. "Si ha de producirse un gran cambio", dice Edmund Burke en sus últimas palabras sobre la Revolución francesa, "las mentes de los hombres *se adaptarán a él*". De lo contrario, el cambio no resultará; y creo que no es posible descubrir los procesos mediante los cuales las mentes de los hombres se adaptan: son imponderables, y lo único que se sabe con certeza sobre ellos es que la participación de cada persona, o de cada movimiento, en la determinación de estos procesos, es extremadamente pequeña. Diversas supersticiones sociales, tales como la magia, el derecho divino de los reyes, la teología calvinista, etcétera, han resistido muchos vigorosos ataques frontales y se han nutrido de ellos. Y cuando por fin desaparecieron, no fue como consecuencia de un ataque. La gente sencillamente dejó de pensar en esos términos. Nadie supo cuándo ni por qué, ni siquiera tomó conciencia de que habían desaparecido. Por lo tanto, creo que es posible que mientras nuestra atención está puesta sobre una u otra revolución, usurpación, toma del poder, etcétera, las supersticiones que rodean al Estado están desapareciendo tranquilamente de la misma manera.

[...] Jefferson dijo que, si alguna vez se produjera una centralización del poder en Washington, los Estados Unidos tendrían el gobierno más corrupto del mundo. Es difícil comparar, pero creo que el que tienen en la actualidad es totalmente corrupto, infame, tiránico y opresor. Sin embargo, si tuviera el poder de destruir toda su estructura de la noche a la mañana y establecer otro creado por mí —para abolir el Estado y reemplazarlo por una organización basada en los recursos económicos—, no lo haría, pues las mentes de los norteamericanos distan mucho de estar adaptadas a un cambio semejante, y lo único que lograría sería abrir el camino a los peores males de la usurpación (¿posiblemente, ¿quién sabe?, conmigo

mismo como usurpador!). ¡Después de la Revolución francesa, Napoleón!"<sup>26</sup>

Quizás el clima de la década del setenta sea diferente, en este sentido, del de la década del veinte. La actitud hacia el gobierno ya no es tan pasiva y tímida como entonces, especialmente entre los jóvenes. Muchos miembros de la generación más joven son tan escépticos respecto de lo que dice el gobierno, cualquier gobierno, que se rehusarán a creer incluso en las afirmaciones más "verdaderas" hechas en un noticiero de televisión, si su procedencia es una fuente gubernamental. Lamentablemente, la conclusión a la que llegan muchos de ellos es que "un gobierno es tan malo como otro", específicamente, que los gobiernos de la China comunista y de la Rusia soviética no son peores que el de los Estados Unidos;\* esto podría llevar a un fortalecimiento tan grande de aquéllos con respecto a este último, que los Estados Unidos podrían sufrir un ataque nuclear por parte de uno de ellos; si eso ocurriera, el estatismo regiría sobre las ruinas y sería demasiado tarde para que pudiera florecer algún movimiento libertario en esa nación.

Pero si es posible poner las cosas en claro, para que un número suficiente de personas comprenda que el gobierno de los Estados Unidos no es tan tiránico como la mayoría de los otros, y que *ningún* gobierno que haga uso de la fuerza en contra de los ciudadanos merece nuestro apoyo incondicional, entonces quizá las próximas generaciones conocerán una nueva concepción de la filosofía política, cuyo tiempo habrá llegado.

<sup>26</sup> Albert Jay Nock, *Anarchist's Progress*. (Citado en William F. Buckley, Jr. (comp.), *Did You Ever See a Dream Walking? American Conservative Thought in the Twentieth Century*, Bobbs-Merrill Co., Inc., Indianapolis, 1970, pp. 142-43.

\* N. de la R.: Véase nota de p. 283.